



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES
UNIDAS DE GRUPOS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Y DE SALUD**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.

COMISIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: EXPEDIENTE NÚM. 03/2019

COMISIÓN DE SALUD: EXP. NUM. 16/2019

CIUDADANAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Salud, con fundamento en lo establecido por los artículos 3º fracción XVIII, 30 fracción III; 31 fracción X; 65 fracciónes XVI y XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como de conformidad con los artículos 27 fracciones XI y XV; 33; 34; 36; 42 fracciones XVI y XXVI; 64 fracción I; 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que estas Comisiones Permanentes Unidas hacen del expediente supra indicado, se somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el presente **Dictamen con proyecto de Acuerdo**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 27 de febrero de 2019, el Presidente de la Mesa Directiva dio cuenta con una iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la **Diputada Magaly López Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **morena**, por la que se adiciona el artículo 20 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, determinándose que dicha iniciativa sea analizada en Comisiones Unidas por las Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Salud.

2. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./678/2019 de esa misma fecha, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, acordó turnar la citada iniciativa para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, quien tiene el

RECIBIDO
17:18
18 FEB. 2020
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE SALUD

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

primer turno, asignándosele el número **03/2019** de los expedientes radicados en esta Comisión y recibíendose el día 04 de marzo del presente año.

3. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./695/2019, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, también acordó turnar la citada iniciativa para su estudio, análisis y dictamen correspondiente en segundo turno a la Comisión Permanente de Salud, correspondiéndole el número **16/2019** de los expedientes radicados en esa Comisión.

4. Las y los Diputados que integran las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Salud, con fecha **cuatro de febrero de dos mil veinte**, se declaran en sesión ordinaria para analizar y dictaminar los expedientes números 03/2019 y 16/2019 del índice de sus Comisiones Permanentes.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS. De conformidad con lo que establecen los artículos 63; 65 fracciones XVI y XXVI; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 34; 36; 38; y 42 fracciones XVI y XXVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estas Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Salud están facultadas para emitir el presente dictamen.

TERCERO.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA. La materia de la iniciativa con Proyecto de Decreto que es motivo de análisis y dictaminación consiste en adicionar el artículo 20 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para prohibir la venta de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico a la población infantil.

CUARTO.- Mediante oficio sin número, signado el 12 de noviembre de del año 2019, suscrito por la Diputada Magaly López Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **morena**, hizo del conocimiento a esta **Presidencia de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Salud**, el



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES
 UNIDAS DE GRUPOS EN
 SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
 Y DE SALUD**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

RETIRO de la iniciativa señalada en el punto número 1 del apartado de antecedentes legislativos.

Asimismo, cabe mencionar que la Diputada Magaly López Domínguez presentó copia de conocimiento ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado el 12 de noviembre de 2019, por lo que, en obvio de mayores dilaciones en el procedimiento, estas Comisiones Dictaminadoras determinan resolver el presente asunto en términos del considerando siguiente.

QUINTO.- En atención a lo anterior, estas Comisiones Permanentes Dictaminadoras resuelven el archivo de la presente iniciativa, en razón de que la misma fue retirada por la promovente y por lo tanto, ya no existe materia que analizar, por ende, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Con base en lo anterior, las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Salud, proponemos al Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Salud, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen, estimamos procedente que la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, ordene el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

En mérito de lo expuesto y fundado se somete a consideración del Pleno, el proyecto de Acuerdo que se enuncia a continuación:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Salud, ordenan el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

[Handwritten signatures and marks]



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES
UNIDAS DE GRUPOS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Y DE SALUD**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dado en la sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a
04 de febrero de 2020.

**LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD**

**DIP. KARINA ESPINO CARMONA
PRESIDENTA**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE**

**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
INTEGRANTE**

**DIP. LAURA ESTRADA MAURO
INTEGRANTE**

**DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE SALUD, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 03/2019 y 16/2019 DEL ÍNDICE DE DICHAS COMISIONES.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES
UNIDAS DE GRUPOS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Y DE SALUD**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
PRESIDENTE

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.
INTEGRANTE

DIP. GUSTAVO DÍAZ SANCHEZ
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
INTEGRANTE

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE SALUD, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 03/2019 y 16/2019 DEL ÍNDICE DE DICHAS COMISIONES.

Handwritten scribble or signature, possibly containing the letters "J" and "A".